

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO - FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO SOCIAL. LOS LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GARANTES DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

I. LA CLÁUSULA DEL ESTADO SOCIAL

1. La cláusula del Estado social como mandato positivo
2. El contenido material de la cláusula de Estado Social

II. SOCIEDADES DE EXPECTATIVAS E INTERVENCIÓN PRESTACIONAL DEL ESTADO: LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SOCIAL

III. LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO SOCIAL

1. El artículo 41 de la Constitución Española como garantía institucional
2. El régimen económico de la Seguridad Social: La caja única como exigencia constitucional
 - 2.1. El alcance de la legislación básica: el “modelo de gestión” como núcleo del blindaje
 - 2.2. Los límites de la participación autonómica: la doctrina de la compatibilidad condicionada
 - 2.3. Técnicas de preservación del blindaje

III. LOS LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GARANTES DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

1. Los Letrados como garantes del sistema constitucional
2. La función de defensa jurídica y su impacto en la doctrina jurisprudencial

CAPÍTULO SEGUNDO - LOS LETRADOS ASESORES COMO ARQUITECTOS DE LA PREVISIÓN SOCIAL EN SUS ORÍGENES: LA ETAPA FUNDACIONAL

I. DE LA COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

1. Los primeros pasos: la misión de la Comisión de Reformas Sociales en materia de protección social
2. El “primer esbozo” del Instituto Nacional de Previsión y el papel del asesoramiento experto de José Maluquer
3. El camino hacia el Instituto Nacional de Previsión: La Conferencia sobre previsión popular de 1904 y el debate sobre el papel del Estado
4. La ponencia para la creación del Instituto Nacional de Previsión

II. NACIMIENTO Y PRIMEROS PASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN: LA ASESORÍA JURÍDICA DEL I.N.P.

1. El pluralismo ideológico en el nacimiento del Instituto Nacional de Previsión
2. La Ley para la creación del Instituto Nacional de Previsión: Estructura y régimen de personal

3. La constitución de la asesoría jurídica de I.N.P.

3.1. El Letrado asesor y su reconocimiento como cargo orgánico en los primeros Estatutos del I.N.P.

3.2. D. Rafael García Ormaechea, primer Letrado asesor del I.N.P. y D. Ricardo Oyuelos, primer Oficial de la Asesoría jurídica del I.N.P.

3.2.1. D. Rafael García Ormaechea, primer Letrado asesor del I.N.P.

3.2.2. D. Ricardo Oyuelos Pérez, primer Oficial de la Asesoría jurídica del I.N.P.

3.3. Los restantes miembros de la primera asesoría jurídica del I.N.P.

3.4. Los primeros procuradores

III. EL INSTITUTO CAMINABA DESPACIO Y CON CAUTELA: SU LENTO FLUIR DURANTE LOS AÑOS FUNDACIONALES

1. El proceso de consolidación orgánica del I.N.P. en las Actas del Consejo del Patronato

2. Los pobres resultados de su actividad en los primeros años

IV. EL PUNTO DE INFLEXIÓN: LA LEY DEL RETIRO OBRERO

1. “Con la ley de Retiro obrero se inicia prudentemente la previsión obligatoria”

2. La configuración de la jurisdicción especial de Previsión Social en España. El punto de partida: el seguro de retiro obrero y la emergencia de una cuasi jurisdicción administrativa

3. Nacimiento del Ministerio de Trabajo y la Inspección de Seguros Sociales

4. La reforma de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión de 1922: El Asesor jurídico como figura plural y con funciones definidas

V. EL “PARÉNTESIS” DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

1. El “paréntesis” del I.N.P.

2. El nacimiento del Seguro Obligatorio de Maternidad

3. En busca de una «jurisdicción especial de Previsión»

VI. LA EXPANSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL I.N.P. DURANTE LA II REPÚBLICA Y EL INCREMENTO DE DEMANDA DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA

1. Se acelera el ritmo: Nuevas responsabilidades, nuevas funciones del I.N.P.

2. Reformas y cambios orgánicos en el seno del I.N.P.: La reorganización de la asesoría jurídica

2.1. La reforma de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión de 1931: Silencio normativo sobre la figura del Letrado

2.2. Reorganización de la Asesoría Jurídica en 1932: D. Manuel Ossorio y Florit y D. Eduardo Leira Cobefia

2.2.1. D. Manuel Ossorio y Florit

2.2.2. D. Eduardo Leira Cobefia

2.2.3. Oficiales de Asesoría Jurídica

2.3. El Proyecto de Estatuto del Personal de 1933 y el crecimiento de la plantilla del I.N.P.

2.4. Un punto de inflexión en la vida del I.N.P.: la dimisión de D. José Marvá y Mayer

3. La diversificación de la asistencia jurídica en las entidades vinculadas al I.N.P.1

3.1. La función “cuasi jurisdiccional” de los Patronatos de Previsión Social y el papel de los Letrados del I.N.P.

3.2. La asesoría jurídica de la Caja Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo

3.3. La colaboración de la Abogacía del Estado como representante subsidiario de su Fondo de Garantía

3.4. El Instituto Social de la Marina y su encuadramiento en los servicios jurídicos del Ministerio de Trabajo

VII. LA SITUACIÓN DEL I.N.P. DURANTE LA GUERRA CIVIL

1. El I.N.P. en la zona republicana: D. Alfonso Maeso Enguñados, Letrado Asesor

2. El I.N.P. en la zona franquista: Su reestructuración de la mano de D. Luis Jordana de Pozas, D. Inocencio Jiménez Vicente y D. Severino Aznar

CAPÍTULO TERCERO - LA DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL ESTADO AUTORITARIO DEL BIENESTAR. LA ETAPA DE LOS CUERPOS SECTORIALES AUTÓNOMOS (I). LOS LETRADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

I. EL CUERPO DE LETRADOS DEL I.N.P. TRAS LA GUERRA CIVIL: SU SITUACIÓN EN LOS ESTATUTOS DE PERSONAL (1940-1959)

1. El I.N.P. tras la Guerra Civil.

1.1. D. Luis Jordana de Pozas marca el rumbo

1.2. Los seguros sociales del primer franquismo

1.2.1. El Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

1.2.2. El Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE)

1.2.3. El Subsidio de Vejez⁷

1.2.4. El Seguro de Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales: Evolución y Unificación Conceptual

1.2.5. La protección del paro durante el primer franquismo

1.3. La especialización funcional del I.N.P. y el final del régimen jurisdiccional e inspector privativo de los seguros sociales

2. El régimen jurídico de los Letrados del I.N.P. en el Reglamento de Personal de 1940

2.1. El Reglamento de Personal de 12 de junio de 1940

2.2. Encuadramiento orgánico y naturaleza del cuerpo

2.3. El Servicio Jurídico y la estructura interna de las categorías

- 2.4. Nombramiento y condiciones generales de ingreso
- 3. El Servicio Jurídico del I.N.P. en el Estatuto de Personal de 1947
 - 3.1. La situación del I.N.P. en 1947: ¡Bienvenido, Mister Beveridge!
 - 3.2. El Estatuto de 1947: Marco normativo y sus primeros Letrados Maestros del Derecho
 - 3.2.1. D. Manuel Alonso Olea, Letrado del I.N.P.
 - 3.2.2. D. José Luis Villar Palasí, Letrado del I.N.P.
 - 3.2.3. D. Manuel Peláez Nieto, una vida dedicada al I.N.P.
 - 3.2.4. Otras personalidades del mundo jurídico Letrados del I.N.P.
 - 3.3. Clasificación del personal: continuidad estructural con cambios de nomenclatura
 - 3.4. El Servicio Jurídico: la evolución de las categorías de Letrados
 - 3.5. Nombramiento y condiciones generales de ingreso
- 4. El Servicio Jurídico como personal técnico especializado: el Estatuto de Personal de 1955
 - 4.1. La situación del I.N.P. en 1955: El último soplo de Girón de Velasco
 - 4.2. Marco normativo⁹
 - 4.3. Clasificación del personal: continuidad estructural con cambios de nomenclatura
 - 4.4. El sistema de ingreso y ascenso en la Escala de Letrados
- 5. El Servicio Jurídico del I.N.P. en el Estatuto de Personal de 1959
 - 5.1. La situación del I.N.P. en 1959: Bajo la sombra del Plan Nacional de Seguridad Social de Sanz Orrio¹
 - 5.2. El nuevo Estatuto de Personal del I.N.P de 1959
 - 5.3. Novedades en los requisitos de acceso

II. EL CUERPO DE LETRADOS DEL I.N.P. EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: LOS ESTATUTOS DE PERSONAL (1965-1978)⁶

- 1. El I.N.P. y la nueva era de la Seguridad Social: Antecedentes y Ley de Bases de Seguridad Social
- 2. El Servicio Jurídico como Cuerpo de Servicios Especiales: el Estatuto de Personal de 1965
 - 2.1. Marco normativo y nuevos Letrados integrados²
 - 2.2. Nueva clasificación del personal: el Cuerpo de Servicios Especiales.
 - 2.3. Sistema de ingreso: oposición libre, curso selectivo y período de prácticas
 - 2.4. Provisión de puestos de trabajo: el concurso de méritos como mecanismo principal
- 3. El Cuerpo de Letrados como Cuerpo especial autónomo: el Estatuto de Personal del I.N.P. de 1970

- 3.1. El I.N.P. y su viraje hacia la asistencia sanitaria
- 3.2. El Estatuto de Personal de 1970: Marco normativo y nuevas incorporaciones al Cuerpo de Letrados
- 3.3. Nueva estructura de Cuerpos: el Cuerpo de Letrados como Cuerpo especial autónomo
- 3.4. Definición legal de las funciones del Cuerpo de Letrados
- 3.5. Sistema de ingreso en el Cuerpo de Letrados: oposición libre
- 3.6. Provisión de puestos de trabajo: la Jefatura de la Asesoría Jurídica
- 3.7. Cobertura de vacantes y traslados en el Cuerpo de Letrados
4. El Cuerpo de Letrados como Cuerpo Especial con Escala y categoría únicas: el Estatuto de Personal de 1978, el último Estatuto del I.N.P. y su último Presidente
 - 4.1. El I.N.P. agoniza...
 - 4.2. El Estatuto de Personal de 1978: Letrados: Cuerpo Especial con Escala y categoría únicas.
 - 4.3. Sistema de ingreso: oposición libre con titulación de Licenciado en Derecho
 - 4.4. La Jefatura de la Asesoría Jurídica: cargo de libre designación reservado al Cuerpo de Letrados
 - 4.5. Escalafones, cobertura de vacantes y traslados en el Cuerpo de Letrados

CAPÍTULO CUARTO - LA DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL ESTADO AUTORITARIO DEL BIENESTAR. LA ETAPA DE LOS CUERPOS SECTORIALES AUTÓNOMOS (Y II). LOS LETRADOS DEL MUTUALISMO LABORAL Y DE OTRAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

I. LA DEFENSA JURIDICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARALELA: EL MUTUALISMO LABORAL7

1. El nacimiento del Mutualismo Laboral y la progresiva necesidad de asesoramiento jurídico especializado
2. Los Letrados en la organización del personal fijo: su posición en el Grupo de Personal Titulado en el Estatuto de 1949
 - 2.1. El Estatuto de personal de 13 de agosto de 1949
 - 2.2. Encuadramiento sistemático: los Letrados como "Personal Titulado"
 - 2.3. Estructura jerárquica interna
 - 2.4. Sistema de ingreso
3. La consolidación del Mutualismo Laboral y el Estatuto de Personal de 1959
 - 3.1. La situación del Mutualismo laboral a la altura de 1959
 - 3.2. El estatuto de personal de 1959
 - 3.2.1. El Jefe Superior de Asesoría Jurídica: la función letrada en la cumbre de la organización

- 3.2.2. El papel de los Letrados en la Comisión de Personal
- 3.2.3. Los Letrados en el régimen disciplinario: la Asesoría Jurídica como garantía de legalidad
- 3.2.4. La provisión de vacantes en el subgrupo de Letrados: mérito, oposición y turno restringido
- 3.2.5. Los traslados de los Letrados: movilidad, antigüedad y discrecionalidad

4. La superioridad técnica del estatuto de 1970

- 4.1. La legalización del Mutualismo Laboral por la Ley de Seguridad Social
- 4.2. Maestros del Derecho, Letrados del Mutualismo Laboral: D. Fernando Sánchez Calero
- 4.3. Los Letrados en el Estatuto de 1970
 - 4.3.1. Encuadramiento orgánico: del grupo de personal titulado al cuerpo superior facultativo
 - 4.3.2. Articulación interna del grupo de letrados: de la categoría única al sistema tripartito de categorías
 - 4.3.3. La jefatura de la asesoría jurídica: convergencias y diferencias
 - 4.3.4. Sistema de ingreso: continuidad en el doble turno
 - 4.3.5. Sistema de ascenso: el triple turno del estatuto de 1970
 - 4.3.6. Traslados: continuidad en el plazo y avance en la objetivación
 - 4.3.7. La función letrada en el régimen disciplinario: una constante entre ambos estatutos

5. El estatuto de personal del mutualismo laboral de 1977 y su proyección sobre el Cuerpo de Letrados

- 5.1. El estado terminal del Mutualismo Laboral en 1977
- 5.2. El estatuto de personal del Mutualismo Laboral de 1977: Marco normativo y propósito de la nueva regulación
- 5.3. Rasgos de definidores de la posición de los Letrados en el Estatuto de 1977
 - 5.3.1. La nueva arquitectura de Cuerpos: la emancipación del Cuerpo de Letrados
 - 5.3.2. La delimitación funcional: el artículo 15 como novedad sistemática
 - 5.3.3. Acceso al Cuerpo de Letrados: modificaciones en la selección
 - 5.3.4. Ingreso en el Cuerpo y ordenación del escalafón
 - 5.3.5. La Jefatura de la Asesoría Jurídica: condiciones reforzadas
 - 5.3.6. Cobertura del resto de vacantes
 - 5.3.7. El régimen de traslados: mayor desarrollo y nuevas garantías

5.3.8. La proyección del Estatuto de 1977 más allá del Mutualismo Laboral

II. LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

1. La situación del I.S.M. tras la Guerra Civil
2. Los Letrados del Instituto Social de la Marina: encuadramiento, régimen de ingreso y disposiciones transitorias en el Reglamento de Funcionarios de 1946
 - 2.1. Encuadramiento y clasificación de los Letrados en el Grupo Facultativo¹
 - 2.2. Delimitación del ámbito subjetivo: exclusiones y situaciones limítrofes
 - 2.3. Régimen de ingreso en el Grupo Facultativo²
 - 2.4. Disposiciones transitorias de aplicación al Grupo Facultativo
 - 2.4.1. Confirmación de los funcionarios en propiedad (Disposición Transitoria Primera)
 - 2.4.2. Criterios para la formación de los escalafones iniciales del Grupo Facultativo (Disposición Transitoria Cuarta, apartado a)
 - 2.4.3. Cómputo de servicios a efectos de ascenso (Disposición Transitoria Quinta)
 - 2.4.4. Vigencia provisional del Reglamento (Disposición Final Cuarta)
3. La Escala de Letrados del Instituto Social de la Marina en el Estatuto de Personal de 1971
 - 3.1. Nuevas necesidades del I.S.M.⁷
 - 3.2. Marco normativo e inserción orgánica de los Letrados
 - 3.3. Funciones asignadas a la unidad jurídica
 - 3.4. Sistema de selección e ingreso
 - 3.5. La Jefatura de la Asesoría Jurídica: libre designación y requisitos de nombramiento
 - 3.6. Sistema de traslados
 - 3.7. Participación de la Asesoría Jurídica en los procedimientos internos
 - 3.8. La exclusión de los profesionales libres
4. La continuidad del servicio jurídico: la Disposición Transitoria Décima

III. EL CUERPO DE LETRADOS EN LOS ESTATUTOS DE PERSONAL DEL SERVICIO DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

1. La primera época del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo
2. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo en el modelo de seguros sociales
 - 2.1. La primera época de Creación y configuración originaria: del Decreto de 1940 a la Ley de 1942
 - 2.2. La reestructuración de 1950: consolidación y articulación de los órganos de gobierno
 - 2.3. El Estatuto de Personal de 1962: configuración originaria del Cuerpo de Letrados

3. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo como servicio común
 - 3.1. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo en la Ley de Seguridad Social
 - 3.2. El Estatuto de Personal de 1971: modernización de la regulación del Cuerpo de Letrados
4. El Estatuto de 1975: ausencia de modificaciones sobre el Cuerpo de Letrados
5. La pervivencia del Servicio tras la reforma de 1978 y su extinción final

IV. LOS LETRADOS EN LA OBRA SINDICAL “18 DE JULIO”

1. Origen y marco ideológico
2. El papel de los Letrados en la Obra Sindical “18 de Julio”
3. La integración en la Seguridad Social: el Decreto 558/1971 y sus efectos sobre los Letrados
4. La integración definitiva en el I.N.P.: el Decreto 2132/1975 y el Cuerpo de Letrados a extinguir

CAPÍTULO QUINTO - LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (I): LA ETAPA DE UNIFICACIÓN TRANSITORIA Y LA CREACIÓN DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA TRANSICIÓN Y LA CRISIS ECONÓMICA

II. LA ADMINISTRACIÓN LABORAL DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

III. EL REAL DECRETO-LEY 36/1978: MARCO JURÍDICO DE LA INTEGRACIÓN

1. La razón de ser de una norma clave en la Seguridad Social
2. La creación de las entidades gestoras de la Seguridad Social
 - 2.1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social
 - 2.2. El Instituto Nacional de la Salud
 - 2.3. El Instituto Nacional de Servicios Sociales
 - 2.4. El “singular” Instituto Nacional de Empleo
 - 2.5. La conservación del Instituto Social de la Marina

3. Críticas de una reforma

IV. CONTENIDO Y ALCANCE DEL REAL DECRETO-LEY 36/1978 EN RELACIÓN CON LOS LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Las consecuencias de la extinción de los organismos gestores y la creación de las nuevas Entidades
2. La no unificación formal de los Cuerpos: fusión en escalafón único
3. El respeto a los derechos adquiridos como garantía individual
4. El régimen transitorio: pervivencia de los Estatutos anteriores
5. La continuidad del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo

V. EFECTOS DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 4 DE JULIO DE 1981 SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Contexto normativo: el eslabón intermedio entre dos grandes reformas
2. La creación de la Escala única del Cuerpo de Letrados
3. Sistema selectivo: la oposición como mecanismo único
4. Turnos de acceso: turno libre y turnos restringidos
5. La promoción de funcionarios de carrera de la Escala Única del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social
6. El régimen estatutario aplicable: la solución de doble vía transitoria
7. La proyección de la orden sobre la normativa posterior

VI. LA LEY 30/1984 DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. La razón de ser de la Ley 30/1984
2. La primera promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social
3. El Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, por el que se procede a la homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado y se ordenan los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social
 - 3.1. Su conexión con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública
 - 3.2. Los efectos sobre la situación de los Letrados de la Seguridad Social: La creación del Cuerpo único: unificación definitiva de los Cuerpos preexistentes
 - 3.3. La omisión de la Ley 30/1984 y su subsanación: integración definitiva en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social
 - 3.4. Homologación del régimen jurídico: sometimiento a las normas generales de función pública
 - 3.5. La derogación de los Estatutos y su único punto de excepción: las retribuciones
 - 3.6. La protección de derechos adquiridos y el régimen transitorio

VII. LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. La estructura general: Asesorías Centrales y Asesorías Provinciales
2. Las Asesorías Jurídicas Centrales
3. Las Asesorías Jurídicas Provinciales

VIII. EL BALANCE DE PALOMAR Y LOSADA: DE LA PLURALIDAD ESTATUTARIA A LA UNIDAD ORGÁNICA

1. La anomalía estructural de la reserva de puestos de trabajo
2. La situación de manifiesta inferioridad del Cuerpo de Letrados
3. Los condicionantes y vicios del proceso de homologación
4. La descoordinación estructural en la gestión del Cuerpo

5. El modelo privatista de actuación procesal y la posición subordinada del Letrado
6. Las deficiencias en la ordenación normativa interna de la actuación procesal
7. La minusvaloración de la actividad contenciosa y la falta de retroalimentación institucional

IX. LAS PROMOCIONES DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1986-1997)

X. LA CREACIÓN DEL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO - LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (II): LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOL ENTRE 1985 Y 1997: DE LA EXPANSIÓN DESCONTROLADA A LA CONSOLIDACIÓN PACTADA

II. LA LEY 52/1997 Y EL RÉGIMEN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA A LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El proceso de elaboración de la Ley Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas
2. Fundamento
3. La diferenciación entre la asistencia jurídica al Estado y la de la Seguridad Social

III. LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El marco normativo integrado: razón de ser y pluralidad de fuentes
2. La especificidad institucional de la Administración de la Seguridad Social y su régimen diferenciado de asistencia jurídica
3. Naturaleza jurídica, posición institucional y dependencia orgánica del SJASS
 - 3.1. El SJASS como Servicio Común sin personalidad jurídica
 - 3.2. La tutela superior de la Secretaría de Estado: fundamento legal y orgánico
4. Estructura orgánica del SJASS: La Dirección y sus Unidades Internas
 - 4.1. La composición tripartita del SJASS y el principio de integración
 - 4.2. La Dirección del SJASS: nombramiento, dependencia y sustitución
 - 4.3. Las unidades internas de la Dirección
 - 4.3.1. La Secretaría General
 - 4.3.2. La Unidad de los Procedimientos Contenciosos
 - 4.3.3. La Unidad de Asesoramiento Jurídico
5. Distribución de Competencias: La Secretaría de Estado y la Dirección del SJASS
 - 5.1. El principio de unidad de doctrina como eje transversal del sistema competencial
 - 5.2. Las competencias de la Secretaría de Estado

5.3. Las competencias de la Dirección del SJASS

6. La Estructura Delegada: Red Central, Periférica y Especializada

6.1. Los Servicios Jurídicos delegados centrales

6.2. Los Servicios Jurídicos delegados provinciales

6.3. El Servicio Jurídico delegado en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

6.4. El Servicio Jurídico Delegado en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social: régimen jurídico y organización

7. Las figuras de coordinación interna: el Letrado-Jefe y el Letrado/a Coordinador

7.1. El Letrado-Jefe: posición, funciones y régimen transitorio

7.2. El Letrado/a Coordinador: origen y atribuciones

IV. EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS: ESTATUTO, INGRESO, PROVISIÓN DE PUESTOS Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

1. La habilitación y la exclusividad funcional

2. El sistema de ingreso: oposición y curso selectivo

3. La provisión de puestos

4. El régimen de auxilio mutuo, sustitución y encomienda excepcional a abogado colegiado

5. El régimen de jornada, horario y control de asistencia

6. La acreditación profesional: tarjeta de identificación, toga, placa y medallas

7. La falta de adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo como disfunción persistente⁴

V. LAS PROMOCIONES DEL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO - LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (Y III): EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. LA FUNCIÓN CONSULTIVA O DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

1. El contenido de la obligación de asesorar

2. Legitimación para solicitar informes

3. Naturaleza y régimen formal de los informes

4. Mecanismos de coordinación interna y unidad de doctrina

4.1. La gestión de discrepancias internas

4.2. El principio de unidad de doctrina

II. LA FUNCIÓN CONTENCIOSA. LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

1. La actuación procesal del Letrado de la Administración de la Seguridad Social: funciones, especialidades y régimen de garantías

- 1.1. La representación y defensa en juicio: contenido y alcance
2. Las especialidades procesales del Capítulo II del Reglamento
 - 2.1. La contraposición de intereses
 - 2.2. La disposición de la acción procesal
 - 2.3. El régimen de notificaciones y comunicaciones procesales
3. El litisconsorcio de entidades gestoras y servicios comunes
4. Las comunicaciones procesales y el uso de medios telemáticos
5. Las costas procesales
6. La actuación en los distintos órdenes jurisdiccionales
7. La disposición de la acción procesal
 - 7.1. El principio de autorización previa
 - 7.2. La habilitación de los Letrados-Jefe
8. Otras funciones de los servicios jurídicos
9. EL SJASS y la protección de datos personales

III. BALANCE DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: PERÍODO 2019-2024

1. Marco organizativo y normativo: principales cambios estructurales
 - 1.1. Evolución de la estructura territorial
 - 1.2. Recursos humanos: evolución de plantillas
2. Actividad contenciosa
 - 2.1. Volumen global de la actividad contenciosa (2019-2024)
 - 2.2. Principales materias litigiosas y su evolución
 - 2.3. Resultados judiciales: tasa de éxito y evolución
 - 2.3.1. Porcentaje global de sentencias favorables
 - 2.3.2. Volumen de resoluciones gestionadas
 - 2.4. Resultados económicos: balance de costas
3. Actividad consultiva y de asesoramiento jurídico
 - 3.1. Evolución del volumen de actuaciones consultivas
 - 3.2. Distribución por entidades
 - 3.3. Principales materias del asesoramiento
 - 3.4. Dirección, coordinación y formación
4. Síntesis y conclusiones: principales tendencias del período 2019-2024

IV. A MODO DE CONCLUSIONES